

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:29/07/2021

ESTADO No. 115

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300819931216000	Verbal	HAROLD RAMOS VICTORIA	MIGUEL ARROYO	Auto ordena expedir copias OBS. -- Sin Observaciones.	28/07/2021		1
76001310300820170034100	Verbal	CARMEN NIDIA TORO MORANTE	ANGELA MARIA DOMINGUEZ AYALA	Auto obedécese y cúmplase OBS. lo resuelto por el tribunal superior de Cali en las providencias de fechas VEINTIUNO (21) de ENERO DE2020 y QUINCE (15) DE JUNIO DE 2021; respecto del AUTO# 673 de fecha (23) DE AGOSTO DE 2019 visible a folio # 316 y de la sentencia # 116 de fecha 28 de noviembre de 2019 visible a folio # 341 CUADERNO # 1proferido por el Juzgado Octavo Civil Circuito de Cali.	28/07/2021		1
76001310300820180024300	Ejecutivo Singular	CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - COOMEVA E.P.S. S.A.	Auto requiere OBS. a COOMEVA EPS a través de su apoderado judicial, para que en el perentorio término de cinco (5) días hábiles, proceda a informar a esta dependencia judicial la existencia de prórroga o no, respecto la intervención de la cual es objetopor la Superintendencia Nacional de Salud, a finde continuar con el trámite de la contienda enantes.	28/07/2021		1
76001310300820190000800	Ejecutivo Singular	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA - FLORENCIA (CAQUETA)	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - COOMEVA E.P.S. S.A.	Auto requiere OBS. a COOMEVA EPS a través de su apoderado judicial, para que en el perentorio término de cinco (5) días hábiles, proceda a informar a esta dependencia judicial la existencia de prórroga o no, respecto la intervención de la cual es objetopor laSuperintendencia Nacional de Salud, a finde continuar con el trámite de la contienda enantes.	28/07/2021		1
76001310300820200007200	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	CABLES Y ALAMBRES DE ALTA RESISTENCIA ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES SAS	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. -- Sin Observaciones.	28/07/2021		1
76001310300820200013900	Verbal	AMALFI VILLEGAS RODRIGUEZ	APDO LUIS FELIPE HURTADO	Auto admite demanda OBS. ADMITIRel llamamiento en garantía que hace la demandada STEFHANIA GALINDO CORAL a la compañía MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., través de su representante legal o quien haga sus veces.	28/07/2021		2
76001310300820200018400	Verbal	UNIVERSIDAD DEL VALLE	JOSE ALBEY DUQUE ALZATE	Auto requiere OBS. e conformidad con el numeral 1° del art.317 del CGP, se REQUIERE a la parte demandante, para que, en un término no mayor a 30 días, cumpla con la carga procesal que le compete, es decir, que adelante en legal forma, la notificación de los demandados JOSE ALVEY DUQUE ALZATE, LUZ ADELA DUQUE ALZATEy	28/07/2021		1

				LUIS GONZALEZ, en los términos de los arts. 6 y 8 del Decreto 806 de 2020.		
76001310300820210009100	Verbal	LEAP INVESMENT VENTURES INC	CAJA DE COMPEMNACION FAMILAIR DEL VALLE DEL CUACA CONFAMILIAR ANDI	Auto inadmite demanda OBS. DECLARASE INADMISIBLE la solicitud de prueba anticipada consistente en Exhibición de documentos, Inspección Judicial con intervención de perito	28/07/2021	1
76001310300820210013700	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	APDO PAULA ANDREA ZAMBRANO	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	28/07/2021	1
76001310300820210015000	Verbal	JHON FREDDY GARCIA LINCE	APDO HERNANDO ALBERTO LOPEZ CARDONA	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	28/07/2021	1
76001310300820210015300	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	APDO HECTOR CEBALLOS	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	28/07/2021	1
76001310300820210017300	Verbal	BLANCA NELLY CERON PILLIMUE	APDO EDWIN ANDRES SINISTERRA	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	28/07/2021	1

Numero de registros:12

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 29/07/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Secretario